

“Aprendizaje cooperativo en las asignaturas económicas de los estudios de grado y master de derecho: problemas y propuestas de mejora”.

Isabel Vega Mocoeroa
Universidad de Valladolid

ABSTRACT

El aprendizaje cooperativo se presenta en el proceso de enseñanza aprendizaje como un método docente adecuado para la adquisición de las competencias en el Grado y Master de Derecho. El aprendizaje cooperativo mejora la participación activa de los alumnos en las diferentes partes de las asignaturas y mejora la relación entre alumnos y de estos con el profesor, sin embargo la utilización del aprendizaje cooperativo en grupos de diferente dimensión, obliga a depurar la técnica del aprendizaje cooperativo adaptándola a cada caso. En nuestro trabajo analizamos los distintos problemas que plantea esta metodología docente en las asignaturas económicas de los estudios de primer ciclo y master a través de dos experiencias reales y presentamos propuestas de mejora para la aplicación del APC a los estudios de grado.

KEY words:

Aprendizaje cooperativo, metodologías docentes, asignaturas económicas en estudios de Derecho.

Índice:

- I Introducción.
- II Las asignaturas económicas en los estudios de grado y master en derecho
- III El aprendizaje cooperativo como método docente en el marco de estudio de las asignaturas económicas en los Planes de Derecho
- IV Fortalezas y Debilidades del Aprendizaje Cooperativo
- V Análisis de experiencias docentes en una asignatura de Master y otra de primer ciclo.
- VI Propuestas de mejora para la aplicación del APC en los estudios de grado y postgrado
- VII Bibliografía

I INTRODUCCIÓN

Toda la actividad y las estrategias de enseñanza aprendizaje deben materializarse en un proceso coherente y lógico que permita obtener los objetivos marcados. Entendemos por proceso de enseñanza-aprendizaje el

proceso destinado a crear las condiciones para que, a través de las experiencias educativas, los alumnos lleguen a aprender. Los ejes que configuran esas condiciones son: la forma en que se transmite el conocimiento, el modo en que los alumnos reconstruyen sus conocimientos y experiencias previas, el modo en que se gestiona el aula y, finalmente, el modo en que se evalúan los aprendizajes adquiridos. La lección magistral como piedra angular del sistema de enseñanza- aprendizaje se completa con nuevos métodos entre los que destaca el aprendizaje cooperativo.

El aprendizaje cooperativo se presenta en el proceso de enseñanza aprendizaje como un método docente adecuado para la adquisición de las competencias de los distintos Proyectos docentes de Grado y Master. Cada metodología o estrategia docente implica una forma distinta de organizar y desarrollar las actividades académicas y un rol distinto de docentes y discentes. Existen diversas estrategias para fomentar el aprendizaje activo además del método expositivo o lección magistral, cada uno de estos métodos tiene una finalidad didáctica distinta; en el caso del Aprendizaje cooperativo se trata del desarrollo de aprendizajes activos y simplificativos de forma cooperativa. El aprendizaje cooperativo mejora la participación activa de los alumnos en las diferentes partes de las asignaturas y también la relación entre alumnos y de estos últimos con el profesor, sin embargo, la utilización del aprendizaje cooperativo en grupos de diferente dimensión, obliga a depurar la técnica del aprendizaje cooperativo adaptándola a cada caso. Por otra parte otra debilidad del método está relacionada con la existencia de lo que en argot se denomina “Jetas y Pasotas”. En nuestro trabajo analizamos los distintos problemas que plantea esta metodología docente en algunas de las asignaturas económicas (una asignatura optativa de licenciatura en los curso 20010-11 y una asignatura de master en el mismo periodo) y a través de sus resultados presentamos propuestas de mejora que este año aplicaremos a los estudios de grado en derecho y al resto de asignaturas económicas.

Este trabajo se enmarca en el proyecto más amplio de Innovación docente 2011 de la UVA titulado “Aprendizaje de las asignaturas económicas en el grado y master de derecho: incorporación de las tics (digitalización,

virtualización) en la docencia y del aprendizaje cooperativo como método aprendizaje activo”.

II LAS ASIGNATURAS ECONÓMICAS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO Y MASTER EN DERECHO

La existencia de las disciplinas económicas en los estudios de Derecho está unida, sin duda alguna, al objetivo principal de los Estudios de Derecho, que no puede ser otro que el de la formación de profesionales aptos para el ejercicio de la actividad jurídica, entendiendo esta última en su doble vertiente tanto práctica como de comprensión de los problemas que configuran la realidad jurídica ⁷⁸². En la formación de un jurista, por tanto, deben incluirse asignaturas de carácter estrictamente jurídico y asignaturas cuya finalidad sea la de desarrollar la capacidad de reflexión del estudiante y su espíritu crítico.

La necesidad de la enseñanza de la Economía Política y la Hacienda Pública en las Facultades de Derecho esta íntimamente relacionada con el hecho de que el objetivo del análisis de los juristas se centra en las normas que presiden la vida social, y que gran parte de dichas normas y de los problemas jurídicos que se plantean son reflejo de problemas económicos. El conocimiento de la economía, de su lenguaje particular, del papel económico asignado a las diversas instituciones y del método científico se han convertido en elementos importantes en la formación de los juristas desde el siglo XIX.

La actuación de un jurista incide directamente sobre la realidad social y, por lo tanto, conocer las consecuencias económicas y sociales de sus actuaciones le resulta necesario. La economía permite que el jurista conozca y comprenda los elementos que intervienen en la producción, interpretación y aplicación de las normas sustantivas. Además, el rigor que presenta el análisis económico resulta aconsejable en la formación de los juristas, idea que ya podemos encontrar en el pensamiento de A. Smith ⁷⁸³. No debemos olvidar que el Derecho, no es tanto un

⁷⁸² Véase a este respecto Pérez Luño, A.E. (1982): “La filosofía del Derecho y la formación de los juristas”. *Sistema* Nº 49, pág. 89

⁷⁸³ En Sureda, J.L. (1983): “Nota sobre A. Smith, la enseñanza del Derecho y la Economía política”. AA.VV

sistema de conceptos perfectamente estructurados cuanto un instrumento para organizar los comportamientos sociales y, sobre todo, de resolver conflictos; en este caso, el conocimiento de la realidad económica es parte de la organización social y, por ende, de la creación y aplicación del Derecho.

La relación entre el Derecho y la Economía ha sido una constante en la historia desde el siglo XVII⁷⁸⁴. Esta relación parece así reconocerse en la actualidad, a pesar de la pérdida de créditos que han experimentado las asignaturas de carácter económico en las Facultades de Derecho con la implantación del Plan del 2002 y de los nuevos grados en Derecho, acordes con el Espacio Europeo de Educación Superior en el año 2010, por cuanto la tónica general de los planes de estudios en las Facultades de Derecho y de Económicas, no sólo en nuestro país sino en el EEES, consiste en incluir disciplinas económicas en los grados de Derecho y disciplinas jurídicas en los grados de Económicas, como asignaturas de formación básica, independientemente de la especialidad o itinerario curricular elegido por el alumno.

Entendemos que los estudios de Derecho están destinados a la formación integral de juristas, juristas completos no ajenos a su contexto histórico y social, con una base sólida que les capacite para desenvolverse en el campo profesional y para el trabajo en equipo con profesionales de otros campos, mantenemos viva esta estrecha relación entre las disciplinas económicas y jurídicas, justificando plenamente la existencia de disciplinas como la Economía y la Hacienda en los estudios de Derecho y discrepamos de quienes, como Kalamánovitz⁷⁸⁵, afirman que los juristas y economistas se entienden poco y que sus formas de pensar son distintas. A lo sumo, podríamos aceptar que sus formas de pensar son distintas, ya que mientras el razonamiento jurídico es deontológico, porque busca determinar la conformidad de una acción con sus normas, el de un economista es consecuencial, puesto que el razonamiento económico lleva a construir modelos simplificados de la realidad que permiten establecer las consecuencias de las acciones económicas sobre distintas variables. Para reforzar esta relación del

⁷⁸⁴ Véase a este respecto Beltrán, L. (1985): "La creación de cátedras de Economía en España". *Moneda y Crédito* N° 173, págs. 47-51

⁷⁸⁵ Kalamánovitz, S. (2001): "Formas de pensar jurídicas y económicas". *Revista de Derecho Público* N° 12.

Derecho y la Economía, basta examinar el papel de las asignaturas económicas como base de apoyo para la comprensión de otras disciplinas de la carrera de Derecho ubicadas en cursos superiores, tales como Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Mercantil, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Administrativo y Derecho Constitucional; y, aunque existen otras disciplinas que *a priori* presentan una menor relación con la Economía, también en ellas la formación económica resulta necesaria: tal es el caso del Derecho Penal, donde en ocasiones se requieren conocimientos económicos para poder tipificar ciertos delitos; o el Derecho Civil, para quien los fenómenos económicos -por ejemplo, la inflación- desequilibran las prestaciones en ciertas relaciones contractuales de tracto sucesivo o cumplimiento aplazado; igualmente, el Derecho de Familia y Sucesiones se ve forzado a comprender los mecanismos de valoración patrimonial y el análisis contable ante casos de separaciones de bienes o de testamentos. En definitiva, las disciplinas económicas resultan necesarias para otras disciplinas en las que se busca no sólo la aprehensión de la norma sino su comprensión.

Por otra parte, hemos de tener en cuenta que Cuando un alumno finalice sus estudios de Derecho, la sociedad le exigirá amplios conocimientos de economía, sea cual sea su campo de actividad. A modo de ejemplo: en el caso del ejercicio de la abogacía, sin conocimientos de economía será imposible la comprensión de muchos asuntos sobre los que tendrán que entender a lo largo de su vida profesional, como asesorar en particiones patrimoniales por divorcio o *mortis causa*, o actuar en convenios colectivos o conflictos laborales. Si nos referimos a funcionarios en áreas relacionadas con la economía y hacienda, teniendo en cuenta que sobre los mismos puede recaer la tarea de la elaboración técnica de las normas que regulan nuestro sistema impositivo, sería deseable y, aún más, me atrevería por lo menos a calificar de imprescindible, la comprensión de las finalidades de cada impuesto y de los efectos económicos que se derivan de cualquier medida que se adopte en este campo. Por último, si nuestro potencial licenciado en Derecho opta por prestar sus servicios como asesor jurídico en una empresa, su eficacia y utilidad en la misma quedarán reducidas si al discutir en grupo problemas con vertiente jurídica y económica, el jurista no es capaz de comprender el lenguaje de los economistas de la empresa.

La presencia de las asignaturas de Económicas en los Planes de Estudio de Derecho de 1953, de 2002 y de 2010 de la Universidad de Valladolid son fiel reflejo de los argumentos expuestos hasta el momento. El Título de Grado en Derecho de la Universidad de Valladolid está orientado al objetivo general de proporcionar una formación básica de contenido general, en la que se puedan adquirir los conceptos primordiales de la Ciencia del Derecho, y que responda a la mayor parte de las salidas profesionales a las que accederán los egresados de nuestra Facultad. La disminución de créditos y contenidos en las disciplinas económicas encontrará su complemento en las enseñanzas de Optativas y de Master, como así ocurre con el Master de Economía y Derecho de la Unión Europea de la Universidad de Valladolid, en el que se imparten asignaturas de contenido económico tales como Finanzas Públicas de la UE (Presupuesto de la Unión Europea) y Política de Cohesión.

No obstante lo hasta aquí expuesto, se constata que entre los alumnos de derecho, existe un grado superior de rechazo a las disciplinas económicas que a las jurídicas, quizás por el desconocimiento por el alumno de los argumentos expuestos. El grado de rechazo que disminuye al termino del curso respecto al primer día de enseñanza; por otra parte también se constata que el alumno percibe que su formación teórica después de cursar las asignaturas económicas le permite por este orden entender mejor las noticias socioeconómicas de actualidad (pregunta 1), entender otras disciplinas del Plan de estudios (Pregunta 2) y estar mejor preparado para abordar su futuro profesional (pregunta 3)⁷⁸⁶.

⁷⁸⁶ Alumnos de Economía del Sector Público- A1- (Asignatura Troncal, Plan de Estudios de Derecho de 2002) , Alumnos de Economía y Hacienda de la UE-A2- (Asignatura Optativa Plan de Estudios de Derecho de 2002) y Alumnos de Política de Cohesión –A3-(Asignatura de Master). Ante las tres preguntas realizadas las respuestas positivas han sido en porcentaje
Pregunta 1ª A1- 88,6%, A2 98,7% y A3 93,7 %
Pregunta 2ª A1- 68,6%, A2 94,4,% y A3 87,5 %
Pregunta 3ª A1- 57,1%, A2 72,7,% y A3 75 %

III EL APRENDIZAJE COOPERATIVO COMO METODO DOCENTE EN EL MARCO DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS ECONÓMICAS DE LOS PLANES DE DERECHO

En el nuevo modelo enseñanza-aprendizaje, impulsado por el EEES, existen tres dimensiones o ámbitos en la configuración de la enseñanza universitaria que se realiza en términos de competencias: los conocimientos (ámbito cognoscitivo del saber), las destrezas o habilidades (ámbito cognoscitivo del saber hacer) y, por último, las actitudes o valores (ámbito valorativo). La enseñanza que potencia el desarrollo de competencias no excluye el objetivo del saber teórico y conceptual; al contrario, lograrlo es una condición necesaria previa. Los objetivos por competencias son las ganancias que los alumnos van a obtener al superar la materia, además de aprender los contenidos que se determinen para la misma. El conocimiento exige el dominio de conceptos y técnicas, es un continuo ir y venir de la teoría a los hechos y vuelta a empezar, aprovechando el valor que se va incorporando a lo largo de este camino. Como punto de partida para definir el objetivo docente de las materias económicas en los grados y postgrados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, partimos de la definición de competencias como el conjunto de los conocimientos necesarios para llevar a cabo una actividad (saber), las habilidades (saber hacer) y las actitudes (saber estar), junto con la capacidad de movilizar e integrar todo ello para desempeñar adecuadamente una función o actividad. Las competencias que inicialmente tiene el estudiante configuran su perfil de ingreso; el objetivo de la titulación es “añadir valor” a la combinación inicial hasta obtener una nueva combinación de competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) o perfil de egreso, que capacite al egresado para un desempeño social, humano y profesional adecuado. En este sentido, podemos clasificar las competencias en genéricas, es decir, aquellas necesarias y propias de un titulado superior, y específicas, esto es, las propias de un área determinada: médicos, juristas, economistas, etc.

En el caso de las materias Económicas, se trata de adquirir una serie de competencias genéricas, similares a las de cualquier disciplina académica de las ciencias sociales y una serie de competencias específicas propias de las

asignaturas económicas en los estudios de Derecho. El EEES fomenta la aplicación de diversas metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de dichas competencias. El docente es quien diseña el ciclo docente una vez establecidos el marco en el que se realizará el proceso de enseñanza-aprendizaje, los objetivos del mismo y analizados los recursos con los que cuenta. El docente es el responsable del/de los método/s docente/s, de la organización de la docencia (modalidades organizativas) y, finalmente, de la evaluación de la actividad realizada. Cuando hablamos de método nos referimos a “la forma de proceder que tienen los profesores para desarrollar su actividad docente” (De Miguel Díaz, M., 2006). De acuerdo con ello, el método es un conjunto coherente de técnicas, acciones y estrategias lógicamente coordinadas para dirigir el aprendizaje del alumno hacia determinados objetivos, por lo cual normalmente se habla de método, estrategia o técnica, indistintamente. El método docente, por tanto, consiste en poner en marcha un complejo proceso de enseñanza-aprendizaje cuyos ejes centrales son el profesor y el propio alumno, pero en el que intervienen un conjunto amplio de elementos, entre los que destacan los instrumentos utilizados para facilitar el aprendizaje (canales de transmisión de conocimientos, técnicas de enseñanza, tecnologías de la información, etc.). Cada metodología o estrategia docente implica una forma distinta de organizar y desarrollar las actividades académicas y un rol distinto de docentes y discentes. Además del método expositivo o lección magistral, existen diversas estrategias para fomentar el aprendizaje activo, cada una con una finalidad didáctica distinta: En el caso concreto del aprendizaje cooperativo (APC), como desarrollo de aprendizajes activos y simplificativos de forma cooperativa.

Si bien es cierto que las materias económicas en los estudios de Derecho se han caracterizado por la utilización del método (Lección magistral y resolución de problemas), el elenco de metodologías docentes acordes con el EEES se ha ampliado, tal y como apuntamos en el cuadro comparativo adjunto.

CUADRO 1. MÉTODOS DE ENSEÑANZA EN ASIGNATURAS ECONÓMICAS

Estrategias o métodos pedagógicos ✓ Expositivo: lección magistral y resolución de problemas	Estrategias o métodos pedagógicos ✓ Expositivo con otras tipologías de buenas prácticas docentes: la lección magistral junto con el estudio de casos, resolución de problemas, ABP, AOPr, aprendizaje cooperativo y contrato de aprendizaje
---	---

La metodología docente se ajusta al ciclo educativo en el que se imparten nuestras asignaturas. En cada ciclo, grado o máster, se ajustan los distintos métodos a las características del alumnado y al número de alumnos por grupo como tendremos ocasión de comprobar en este trabajo. A modo de ejemplo, en el caso del aprendizaje cooperativo el número ideal de alumnos oscilaría de 20 a 40, en los casos en que el volumen de alumnos fuese de superior adaptaríamos la metodología propuesta al grupo para garantizar la consecución de los objetivos propuestos y el cumplimiento de los elementos de dicho aprendizaje⁷⁸⁷.

CUADRO 2. MÉTODOS DE ENSEÑANZA SEGÚN CICLOS EDUCATIVOS

Lección Magistral	Grado / Máster
Estudio de Casos	Máster
Resolución de Problemas	Grado / Máster
Aprendizaje Cooperativo	Grado / Máster

Fuente: Elaboración propia

1 EL APRENDIZAJE COOPERATIVO Y LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS EN LAS ASIGNATURAS ECONÓMICAS DE LOS ESTUDIOS DE DERECHO.

El aprendizaje cooperativo se presenta en el proceso de enseñanza aprendizaje como un método docente adecuado para la adquisición de las competencias de los distintos Proyectos docentes de Grado y Master, por lo

⁷⁸⁷ La interdependencia positiva, la exigibilidad individual, la interacción cara a cara, las habilidades interpersonales y el trabajo en grupo

que una mínima referencia a las competencias a adquirir a través del mismo se presenta de obligado estudio en este trabajo. El elenco de competencias que recogemos a continuación es exhaustivo y engloba aquellas competencias que afectan a todas las disciplinas económicas del Plan de estudios de Derecho de la UVA.

Competencias genéricas:

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G3. Planificación y gestión del tiempo..
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G8. Habilidades informáticas básicas.
- G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
- G15. Resolución de problemas.
- G16. Toma de decisiones.
- G17. Trabajo en equipo.
- G18. Capacidades interpersonales.
- G19. Liderazgo.
- G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.
- G23. Capacidad de trabajar en un contexto internacional.
- G29. Preocupación por la calidad.
- G30. Motivación de logro.
- G31. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos e información relevante desde el punto de vista económico, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.
- G32. Poseer las habilidades de aprendizaje necesarias que les permita emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias específicas.

- E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en Derecho y contribuir efectivamente.
- E23. Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla.
- E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes (por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos estándar, recursos

web), y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.

E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje así como buscar y usar el feedback.

E27. Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.

E28.2. Conocer las razones últimas que justifican la intervención del sector público en la economía, los instrumentos disponibles para diseñar políticas económicas, sus ventajas e inconvenientes y sus efectos sobre los objetivos de carácter socioeconómico.

E28.3. Conocer y comprender el marco jurídico, privado y público, regulador de los diferentes agentes económicos, los sectores productivos y el mercado, así como el contexto social y cultural en el que se desarrollan los hechos económicos.

E28.4. Identificar y anticipar problemas económicos relevantes, tanto en el ámbito público como en el privado.

E28.5. Analizar y comprender los hechos económicos en conexión con el entorno social, cultural y jurídico en el que se desarrollan, teniendo en cuenta su dimensión histórica.

2 APRENDIZAJE COOPERATIVO E INSTRUMENTOS DOCENTES EN LAS ASIGNATURAS ECONÓMICAS.

El aprendizaje cooperativo como método permite una óptima combinación de instrumentos de cara a la consecución de los objetivos docentes de las asignaturas económicas dentro de una organización docente compuesta por diferentes modalidades organizativas de la enseñanza. Los principales instrumentos y recursos que se utilizan en el aprendizaje cooperativo son: (1) recursos didácticos (documentales y materiales audiovisuales); (2) recursos humanos (profesorado y alumnado); y, (3) infraestructura y servicios. En relación con los primeros el APC se apoya en todas sus herramientas documentales y audiovisuales.

En relación a los recursos didácticos documentales, el aprendizaje cooperativo se apoya en lecturas obligatorias previas a la realización de los trabajos en grupo

que proceden de: 1) Los manuales generales de Economía, de Hacienda y de Integración Económica Europea constituyen que, junto con las clases magistrales, los medios que dispone el alumno para poder contrastar y seguir las explicaciones teóricas en aquellas parcelas que le resulten más dificultosas y que se convierten en útiles herramientas de apoyo docente ante el recorte de créditos sufridos por nuestras materias en los planes de Estudio de Derecho (Plan de 2010 respecto al del año 1953). La importancia de los manuales en el programa docente está íntimamente unida a las funciones que tradicionalmente se vienen atribuyendo a los libros de texto⁷⁸⁸, entre las que podemos destacar, de manera general, las siguientes: (a) informar al estudiante de los principios de la Economía; (b) desarrollar habilidades del estudiante proyectando la aplicación de los principios económicos al mundo real; (c) desarrollar la habilidad del estudiante para leer temas con terminología económica; y, (d) desarrollar la apreciación del estudiante sobre su correspondiente sistema económico mediante reiteradas alusiones al mismo a lo largo de los diferentes temas. 2) La utilización de monografías en la formación del alumnado tiene un carácter complementario en el estudio de algunos temas concretos del manual para quienes deseen profundizar más en el conocimiento de algunos temas, siempre y cuando puedan demostrar un aceptable nivel en la asignatura que les facilite la comprensión de los mismos y finalmente como piedra fundamental en el desarrollo de trabajos en grupo. Las monografías y los libros especializados son de gran utilidad para el seguimiento de algunos temas del programa objeto de seminarios o para la preparación de trabajos individuales o en grupo, ya que ambos modelos organizativos de la docencia deben tener como apoyo materiales que permitan el aprendizaje profundo y la adquisición, no sólo de nuevas habilidades, sino también de nuevos contenidos que se construyan y apoyen sobre los ya adquiridos. Por último, 3) el aprendizaje cooperativo también implica la consulta de artículos científicos para la puesta al día del conocimiento a través de las últimas novedades en algunas cuestiones concretas de las materias económicas;

⁷⁸⁸ Véase en este sentido Committee on Economic Education (1963): "Economics in the Schools". *American Economic Review*. Vol. LIII. Nº 1. March. Págs. 1-27.

especialmente, en aquellas cuestiones de economía aplicada que suelen salir a la luz por medio de artículos de revista con carácter previo a las publicaciones vía monografías o libros. Téngase en cuenta que la periodicidad de estas publicaciones permite la rápida transmisión de los últimos trabajos científicos o de los datos recogidos en materias económicas. Además, se presenta como un instrumento imprescindible para la adquisición de ciertas competencias genéricas y específicas por parte de los alumnos; así, por ejemplo, la capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos, empleando de manera precisa el Derecho y la Economía, o la aptitud para analizar y comprender los hechos económicos en conexión con el entorno social, cultural y jurídico en el que se desarrollan, teniendo en cuenta su dimensión histórica⁷⁸⁹.

En relación a los recursos didácticos audiovisuales el aprendizaje cooperativo cuenta también con el apoyo de los materiales audiovisuales⁷⁹⁰. La utilización del ordenador y un cañón de proyección⁷⁹¹ conectado al mismo para la realización de exposiciones aumentan la calidad en la presentación de un determinado tema y permite incrementar la concentración del destinatario de la exposición en el mensaje. Estas presentaciones permiten realizar demostraciones en directo, ir proyectando paulatinamente diversas partes de la diapositiva, incorporar efectos de sonido, conectarse a *links* de documentos presentes en *internet*, *web* institucionales etc. Herramientas en las que los alumnos suelen ser muy diestros. La aportación de datos numéricos, gráficos y mapas por esta vía permite que el alumno disponga de una contrastación empírica inmediata, para así poder retener mejor las ideas y los contenidos básicos de las clases. En relación con esta tipología de recursos, existen *web*

⁷⁸⁹ Nuestra referencia al material escrito no sólo comprende las publicaciones nacionales sino también las internacionales, puesto que el intercambio de información es mucho más enriquecedor, esto no podría ser de otro modo en un mundo globalizado. Por otra parte, aunque el nivel de conocimientos de idiomas por parte de los alumnos todavía es inferior al deseado, es suficiente para que puntualmente podamos remitir a la lectura de alguna publicación sencilla en otra lengua, fundamentalmente, en inglés

⁷⁹⁰ Bajo esta denominación incluimos toda una serie de recursos provenientes de las Tecnologías de la Información y Comunicación, y que van desde la proyección de diapositivas confeccionadas habitualmente mediante el programa informático *Power Point*, hasta la utilización de páginas web de apoyo, a las que el Profesor previamente ha presentado en el curso como recurso de apoyo tanto para la preparación del examen como para la realización de los trabajos

⁷⁹¹ Para la utilización de esta herramienta se necesita de una cierta infraestructura (soporte informático en las aulas), esto es recursos de infraestructuras y servicios

institucionales que deben convertirse en una herramienta de primer orden para profesores y alumnos. En el caso de la asignatura “Economía y Hacienda de la Unión Europea”, la web de las Instituciones europeas: <http://europa.eu/>, se convierte en una fuente de información sobre las políticas de la UE, las instituciones, el derecho de la UE y los datos económicos de la integración de la UE en los diferentes sectores, de forma agregada y desagregada. La utilización como herramienta de apoyo del portal web de la Unión Europea ha contribuido sin duda alguna al desarrollo de significativos aprendizajes activos de forma cooperativa, como parte de la actividad formativa. El 94,3% de los alumnos reconocen utilizar la web institucional de la UE en la elaboración de sus trabajos de grupo, siendo los enlaces más visitados, por este orden: los documentos legislativos, los enlaces a las Instituciones UE, enlaces a políticas, documentos generales y datos estadísticos.

3 APRENDIZAJE COOPERATIVO Y MODALIDADES ORGANIZATIVAS. EN LAS ASIGNATURAS ECONÓMICAS

Existe una estrecha relación (De Miguel et al. 2005) entre modalidades organizativas de la enseñanza y metodologías para la enseñanza aprendizaje como si se tratase de 2 caras de una misma moneda. El aprendizaje cooperativo está directamente relacionado con el trabajo en grupo como modalidad organizativa. El aprendizaje cooperativo, pone en contacto a distintos alumnos para la preparación de trabajos en grupo, lo que les permite desarrollar una serie de competencias, necesarias para su futuro profesional, y complementarse en la distribución del trabajo y sus distintas tareas. Para que la actividad funcione bien han de tenerse en cuenta los siguientes aspectos o ingredientes del aprendizaje cooperativo de necesario cumplimiento, esto es:

1.-Interdependencia positiva: todos los miembros del grupo son necesarios para que la actividad se pueda realizar con éxito.

2.-Exigibilidad individual: Cada miembro del grupo debe rendir cuentas no solo de su parte del trabajo sino del trabajo en su totalidad.

3.-Interacción cara a cara: El grupo debe de interactuar y reunirse físicamente.

4.-Habilidades interpersonales y de trabajo en grupo: el aprendizaje cooperativo se presenta como el escenario ideal para el desarrollo de las

habilidades interpersonales de los alumnos componentes de los grupos de trabajo.

5.-Reflexión sobre el trabajo realizado: Al margen de las sesiones de reflexión planteadas por el profesor de las materias o asignaturas los grupos per se deben sentarse a reflexionar sobre el funcionamiento del grupo y sus líneas de mejora.

Un elemento decisivo para el buen desarrollo del aprendizaje cooperativo es evitar la presencia de “oportunistas”⁷⁹² en los diferentes grupos de trabajo.

IV FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL APRENDIZAJE COOPERATIVO

El aprendizaje cooperativo como nueva propuestas metodológicas para mejorar el proceso de enseñanza- aprendizaje individual y colaborativo en las asignaturas económicas de los estudios de derecho presenta una serie de fortalezas y debilidades que merecen ser valoradas antes de su aplicación.

Puntos Fuertes

1. Supone una ampliación de las metodologías docentes tradicionales para cumplir con los objetivos del EEES .
2. Las nuevas modalidades organizativas han permitido al profesor realizar un seguimiento personalizado del trabajo realizado por los alumnos y, así, tener un mayor conocimiento de sus aptitudes, capacidades y disposición de cada uno de ellos ante el aprendizaje.
3. Las nuevas metodologías utilizadas, en particular el AC, mejoran la participación activa de los alumnos en las diferentes partes de la asignatura y la relación entre los alumnos y de estos con el profesor.
4. Permite la utilización conjunta de diversos recursos docentes tales como,1) la utilización de las TICs (*ppt*, webs institucionales , creación de webs. campus virtual... .) que facilitan la disposición de textos básicos y fuentes de información relacionados con la asignatura, así como la delimitación de sus contenidos, la resolución de dudas vía web la comunicaciones con el profesor etc y 2) la utilización de recursos documentales tales como manuales,

(11) Hitchhikers and Couch Potatoes

monografías, artículos científicos y prensa para la realización de los trabajos.

5. Los profesores han constatado una mayor motivación por parte del alumnado hacia las materias en estudio gracias a puesta en marcha del aprendizaje cooperativo.
6. Se ha constatado una mayor posibilidad de relacionar contenidos teóricos con el mundo real, a través del AC.
7. El nuevo sistema de evaluación mixto utilizado posibilita la valoración de distintas habilidades y competencias adquiridas por el alumnado, a través de la ponderación de las valoraciones de las distintas modalidades organizativas utilizadas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la asignatura. Se observa una mejoría en los resultados y rendimiento de los alumno través de sus calificaciones.
8. Mejor preparación para enfrentarse a otras disciplinas y para afrontar las diversas salidas profesionales

Puntos débiles:

1. No todos los alumnos disponen de ordenador y de acceso a Internet en casa, lo que supone un factor discriminatorio entre los alumnos matriculados en función de sus recursos materiales en la preparación de los trabajos en grupo con TICs.
2. En el aprendizaje cooperativo se ha detectado la presencia de compañeros que no han cumplido con las expectativas de trabajo que se les atribuyo inicialmente. Lo que se conoce en el argot del aprendizaje cooperativo como “jetas y pasotas”. Existen discrepancias entre los alumnos sobre los criterios para la formación de grupos y elección de tema
3. El tamaño de los grupos y la magnitud de la tarea propuesta son elementos básicos en el éxito de esta metodología docente; lo que exige una valoración previa para adaptar el método al grupo.
4. Existe una gran dificultad en la utilización del aprendizaje cooperativo para un solo profesor en grupos numerosos de alumnos. Se constata

- que los resultados del aprendizaje cooperativo mejoran al aplicarse esta metodología en grupos reducidos y de segundo ciclo o Master
5. Aumenta sensiblemente la carga de trabajo de los profesores, ya de por si bastante elevada.
 6. No es recomendable utilizar el APC en el desarrollo de temas de básicos de la materia, sino que procede reservarla para temas complementarios o de comprensión más sencilla para evitar que los contenidos fundamentales de las asignaturas puedan transmitirse de forma errónea o superficial.
 7. Teniendo en cuenta que los resultados del aprendizaje cooperativo dependen del número de componentes de los grupos, sus motivaciones y habilidades, la existencia de jetas y pasotas, la implicación del profesor en la preparación del material, las pautas de desarrollo de las actividades planteadas por el profesor y la elección del tema y la ponderación de las valoraciones realizadas por el profesor deben tener en cuenta todos estos aspectos..

El éxito de esta nueva metodología dependerá , por lo tanto de una serie de factores diversos,. Esto ha motivado que desde hace varios años, estemos utilizando esta nueva metodología con carácter experimental y complementario de los métodos docentes tradicionales en asignaturas optativas del plan antiguo y asignaturas de Grado. Estas experiencias nos han permitido ir depurando los problemas que plantea esta metodología para poder aplicarla con éxito asegurado en el curso 2011/12 en el Plan de estudios de Grado en Derecho a las asignaturas básicas.

V ANALISIS DE EXPERIENCIAS DOCENTES EN UNA ASIGNATURA DE MASTER Y OTRA DE PRIMER CICLO

Con la finalidad de depurar el método y ajustarlo al EEES ante la implantación del Grado en Derecho en la UVA , desde hace varios años venimos aplicando el aprendizaje cooperativo como método en la organización de nuestras enseñanzas mediante la realización de trabajos en grupo en Master y en primer ciclo en asignatura optativa del Plan de Derecho de 2002. Los resultados

obtenidos de ambas experiencias varían en atención al ciclo de estudios, alumnos matriculados, perfil de la asignatura, créditos y cronograma por lo que la ponderación de la experiencia en la evaluación final de la asignatura también varia.

Experiencia 1 en la Asignatura de *Política de Cohesión* correspondiente al Máster en Derecho y Economía de la UE impartida en el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid, con una carga de 3 créditos y un total de 17 alumnos matriculados.

La actividad de Innovación docente ha consistido en la aplicación de distintas modalidades organizativas y metodologías docentes (incluido el AC), la utilización de las TICS como apoyo a las clases presenciales, la utilización optativa del campus virtual – plataforma moodle como apoyo y complemento al curso presencial, y finalmente la aplicación de un nuevo sistema de evaluación de conocimientos y competencias⁷⁹³;

Estas modalidades organizativas de la enseñanza han sido :

- Empleo de las nuevas tecnologías en las clases magistrales; se trata de la utilización de ordenador y cañón para las exposiciones en *power point*, con distribución previa de los esquemas de las diapositivas para que el alumno pueda seguir mejor las explicaciones y realizar sus anotaciones pertinentes. Los esquemas también se ubican en el curso abierto en el campus virtual a través de la plataforma *Moodle* a la que nos referiremos posteriormente.
- Empleo de la plataforma educativa Moodle integrada en el Campus Virtual de la Universidad de Valladolid, a la que se accede a través del siguiente enlace: <http://campusvirtual.uva.es/course/view.php?id=16000> por medio de la cual se pretende realizar un apoyo decisivo a las clases presenciales, a través de una

⁷⁹³ Se sustituye la calificación final resultado del examen final de conocimientos en la materia por la suma de una serie de valoraciones obtenidas en el curso en relación a distintas modalidades organizativas de la enseñanza: 1) clases presenciales con uso de TICs y apoyo a través de la plataforma Moodle, 2)clases prácticas con ordenador, 3)seminarios, y 4) trabajos en grupo

mayor implicación de los alumnos en el proceso de aprendizaje. Se utiliza también para colgar las calificaciones.

- Realización de prácticas con ordenador en el aula de informática con la finalidad de familiarizar al alumno con la web de las Instituciones europeas <http://www.europa.eu> y explotar en toda su amplitud sus recursos tanto legislativos, como estadísticos.
- Asistencia y participación a Seminarios impartidos por Técnicos del Ministerio de Economía y Hacienda. Se trata de aproximar al alumno a una visión mucho más detallada de algún aspecto del temario
- Aplicación del aprendizaje cooperativo como método de aprendizaje ligado al estudio del caso; se destina este nuevo método de innovación docente para la asimilación de contenidos del tema 5 del programa. SE trata de realizar trabajos en grupo para analizar los resultados de la aplicación de la política regional en Castilla y León desde el primer periodo de programación 1989 hasta el actualmente vigente 2007-2013. Los equipos están formados por 4 o 5 miembros, todos ellos tienen que intervenir en la exposición que no deberá pasar de 40 minutos, y que estará apoyada por el empleo de TICs. Dado que la dificultad del trabajo en la parte empírica varía en función del periodo en estudio, la elección del tema se realiza por sorteo. La exposición del trabajo ha de acompañarse por la entrega de un trabajo escrito y unos esquemas para el resto de componentes de la clase.

Con carácter previo a la realización de los trabajos se exponen por el profesor los principales objetivos que se persiguen y los aspectos son susceptibles de ser valorados, los criterios de valoración y las pautas de puntuación de los mismos. Los alumnos reciben en papel una pequeña guía sobre pautas a tener en cuenta para obtener un resultado óptimo en el trabajo tanto en su estructura como en la exposición del mismo⁷⁹⁴ y que serán valorados posteriormente por el profesor. La elección de los miembros del grupo no se impone y responde al mejor criterio del alumno para conseguir un mejor ambiente de trabajo y un mejor resultado final. Todos los alumnos participaron en la exposición oral y

⁷⁹⁴ En la presentación del trabajo escrito: estructura, contenido, dificultad del tema, presentación, coordinación entre partes, bibliografía y en la exposición oral: TICs, ajuste de tiempos, tono, presentación, relación entre partes.

todos los grupos se apoyaron en *power point* para su exposición. El mayor problema fue la adaptación de contenidos al tiempo para la exposición.

La valoración final de la asignatura será el resultado de una ponderación en la calificación de las distintas actividades de innovación docente utilizadas conjuntamente con las clases magistrales. En el caso del trabajo en grupo, este supondrá un 40%, estamos ante alumnos de Master cuya inserción en el mundo laboral será inmediata y que ya están familiarizados con el aprendizaje cooperativo. De la encuesta realizada a los alumnos puede concluirse que la citada experiencia docente ha proporcionado en relación al método de aprendizaje cooperativo una valoración superior al valor medio.

Experiencia 2 en la Asignatura de Economía y Hacienda de la UE, optativa correspondiente al 3er curso de la Licenciatura en Derecho Plan 2002, Universidad de Valladolid, con una carga de 6 créditos y un total de 129 alumnos matriculados.

La actividad de Innovación docente ha consistido en la aplicación de distintas modalidades organizativas, la utilización de las TICS como apoyo a las clases presenciales y finalmente, de la aplicación de un nuevo sistema de evaluación de conocimientos y competencias.

Estas modalidades organizativas de la enseñanza han sido:

- Empleo de las nuevas tecnologías en las clases magistrales mediante la utilización de ordenador y cañón para las exposiciones en *power point* con distribución previa de los esquemas de las diapositivas para que el alumno pueda seguir mejor las explicaciones y realizar sus anotaciones pertinentes.
- La utilización del aula de informática como elemento de apoyo de la asignatura y la inclusión de actividades prácticas para que el alumno se familiarice con el uso de la WEB de las Instituciones europeas. <http://europa.eu/>
- La realización de trabajos en grupo con la utilización como herramienta de apoyo del portal web de la UE, es decir se ha incluido la metodología

del aprendizaje cooperativo con la finalidad de contribuir al desarrollo de aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa como parte de la actividad formativa. En este caso la valoración en la nota de esta parte de la formación docente será de un 20%, ya que se trata de una iniciación al trabajo en grupo por tratarse de alumnos de 1er ciclo. Se trata de desarrollar el sistema de “aprendizaje cooperativo” por parte de los alumnos a través de la elaboración y posterior defensa oral de una de las políticas de gastos de la UE correspondientes a los temas 9 y 10 del programa de la asignatura. El trabajo grupal ha sido expuesto por los alumnos con apoyo de las nuevas tecnologías (power point) y se han distribuido paralelamente esquemas a los demás alumnos del curso. El trabajo ha sido desarrollado por 10 grupos de 10 alumnos a elección de los mismos con la finalidad de que cada grupo adquiera la capacidad de organizar las diversas tareas del mismo y discuta y resuelva sobre las dificultades propias del trabajo en equipo. A todos los grupos se les ha proporcionado con carácter previo lecturas básicas sobre el tema a desarrollar, así como una clase dedicada a clarificar las cuestiones relacionadas con la estructura , exposición y los criterios de evaluación. Han dispuesto de un día por semana para reunirse y trabajar en grupo en el aula. Los grupos han de entregar las actas de reuniones y 4 preguntas de tipo “elección múltiple”. La gran dimensión de los grupos en atención a sus componentes , han exigido el establecimiento de normas nuevas para la realización de los trabajos como: el establecimiento de un coordinador por grupo y la entrega de actas de reuniones de los grupos para evitar la existencia de “jetas y pasotas”(Oackley et al. 2004).

- Finalmente, la experiencia incluye un nuevo sistema de evaluación de contenidos y competencias y resultados que consiste en posibilitar que los alumnos opten por un sistema de calificación tradicional o por un sistema de calificación ponderada, pero que implicaba como condición previa para la suma de valoraciones parciales, superar la prueba de conocimientos consistente en un examen tipo test (Multiple Choice) . Los resultados han sido mejores y con calificaciones más elevadas resultado de la suma de valoraciones parciales.El Empleo de una

ponderación en la calificación de las distintas actividades de innovación docente permite una evaluación más completa. La nota final responde en un 60% al examen sobre conocimientos, en este caso de tipo multiple Choice, en un 20% a la valoración de los trabajos, un 10% la práctica y un 10% la asistencia a clase. Como condición previa para una valoración ponderada, se superar el examen test.

Al finalizar el curso se ha realizado una encuesta exhaustiva a los alumnos con preguntas que admiten diversa valoración, especialmente referidas al AC, otras de respuesta positiva y negativa y finalmente unas pocas para indicar problemas encontrados y propuestas de mejora.

En relación con la primera tipología de preguntas, relativas principalmente al aprendizaje cooperativo y a la realización de los trabajos en grupo. Cada una de las preguntas de la encuesta tiene 5 posibles valoraciones por el alumno, a las que hemos asociado en el gráfico los valores 5,4,3,2,1 para facilitar su comparación con el valor medio 3

MUY ALTA=5

ALTA=4

MEDIA=3

BAJA=2

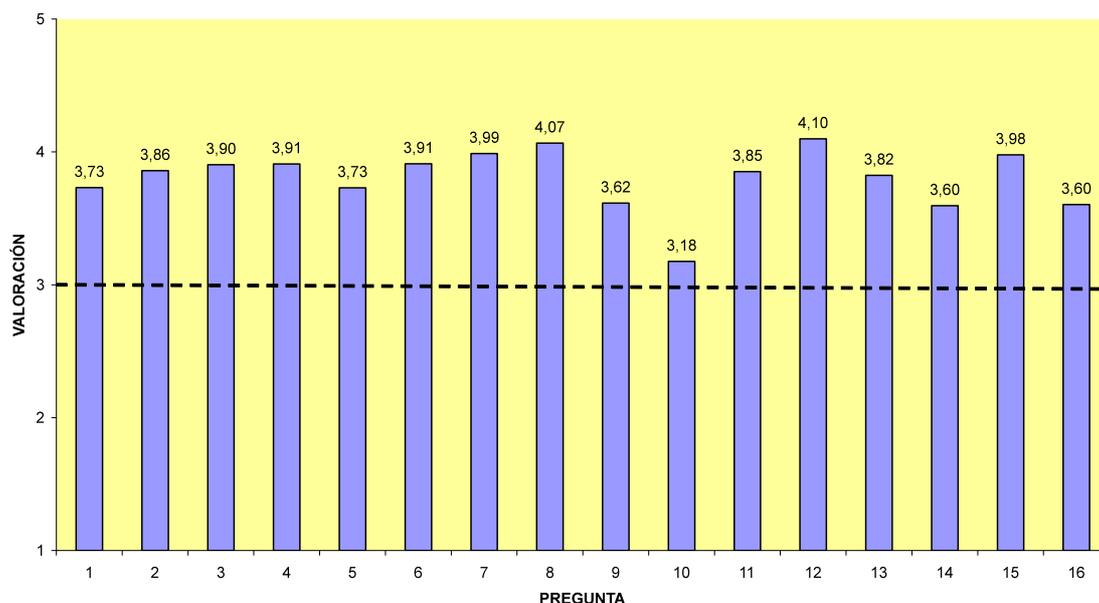
MUY BAJA=1

Preguntas de valoración diversa:

1. Interés de las materias y programa impartidos en las asignatura de **Economía y Hacienda de la UE de 3er curso.**
2. Relación y coordinación entre las diversas partes del programa.
3. ¿Cómo valora la relación y coordinación de la variedad de metodologías docentes utilizadas en la asignatura para la mejora del aprendizaje de los alumnos.(clases, prácticas, seminarios, trabajos....)
4. ¿-Cómo valora la existencia de Seminarios impartidos por Profesores externos a la UVA?.

5. ¿-Cómo valorara la utilización de las TICs incorporadas a la Docencia?
6. ¿Qué le parece la incorporación del aprendizaje cooperativo (realización de trabajos) a la Docencia dentro de la actual filosofía de *learn by doing*?
7. ¿Qué le parece la elección del grupo de trabajo, sus miembros y roles por los alumnos?
8. ¿Cómo valora la existencia de pautas previas por parte del profesor para la elaboración y calificación del trabajo por los alumnos?
9. ¿Cómo valora la elección del tema de trabajo por sorteo?
10. ¿Cómo valora la elección de los miembros que exponen el trabajo por sorteo?
11. ¿Cómo valora la existencia de una sesión posterior de recapitulación de debilidades y fortalezas sobre los trabajos de los alumnos?
12. ¿Cómo valora la existencia de dos tramos en la calificación de los trabajos en grupos: Entrega trabajo escrito + presentación ; exposición del trabajo?
13. ¿Cómo valora el material que se le ha distribuido en clase a lo largo del curso?
14. ¿Cómo valora la bibliografía que se ha citado a lo largo del curso?
15. ¿Con qué frecuencia ha visitado el portal WEB de las Unión Europea?
16. ¿Cómo valora la utilización del portal WEB de las Unión Europea como herramienta de apoyo en la asignatura Economía y Hacienda de la UE?

GRÁFICO 1 - RESULTADO ENCUESTA DE LA ASIGNATURA "ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA UE"



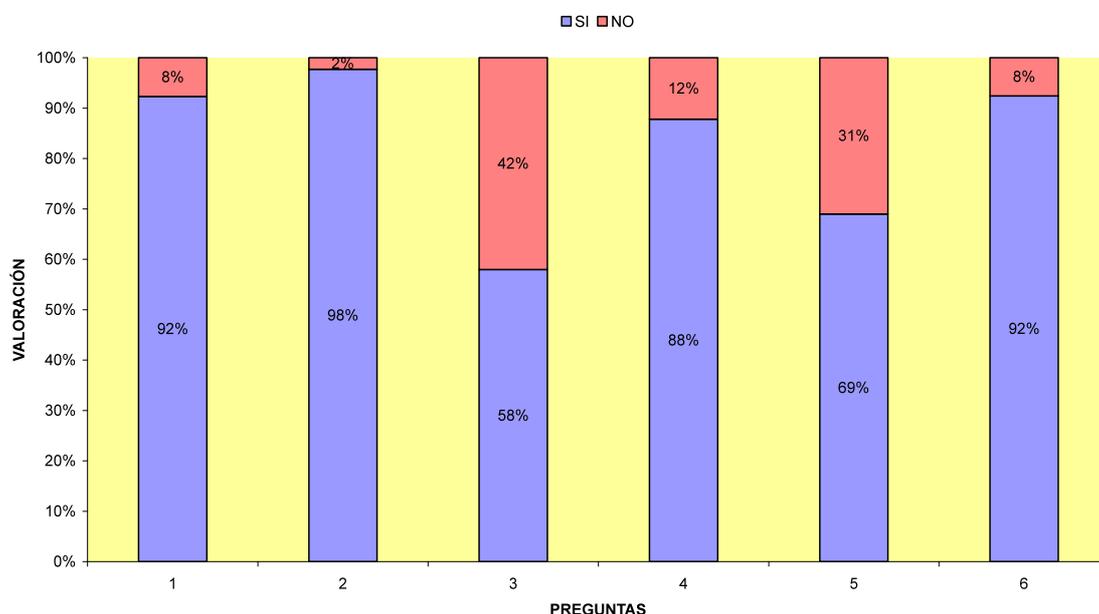
Los resultados de la encuesta son muy satisfactorios como se puede apreciar en el gráfico 1, ya que la totalidad de las preguntas han obtenido una valoración superior al valor medio. Los resultados ofrecidos son significativos ya que de los alumnos matriculados han entregado encuesta el 72% , porcentaje que llega al 87,6% si consideramos a los alumnos presentados al examen. La valoración más elevada se refiere a la alta aceptación por los alumnos de la existencia de 2 tramos a valorar en el trabajo en grupo: la entrega del trabajo y su presentación oral, igualmente la existencia de pautas previas establecidas por el profesor para la realización y valoración de los trabajos en grupo agradan a los alumnos. Finalmente la existencia de márgenes de actuación en la elección de los componentes de los grupos resulta altamente valorada por los alumnos. La valoración más baja corresponde a la elección por sorteo de los alumnos encargados de la defensa oral del trabajo. La imposibilidad de escuchar a todos los componentes de los distintos grupos debida al elevado número de integrantes por grupo (10) y al escaso número de sesiones presenciales dedicadas a los trabajos en grupo y a su evaluación, permite solo 2 opciones extremas, elección por sorteo de los alumnos que exponen o elección a criterio del mismo grupo; sin embargo a pesar de mayor rechazo del primer sistema es el único que garantiza l A el

cumplimiento de los requisitos básicos del APC , anteriormente expuestos, en particular la interdependencia positiva y la exigibilidad individual.

Preguntas de respuesta positiva/negativa

1. Si ha asistido a los seminarios ofertados, valore la conveniencia de mantenerlos o eliminarlos el próximo año
2. ¿Considera útil la distribución por parte del profesor de esquemas desarrollados del programa por temas?
3. ¿Conoce el campus virtual de la UVA para realizar parte del curso a través del mismo?
4. ¿La entrega de actas le parece que es un instrumento útil para evitar que algún alumno no se comporte responsablemente con sus compañeros de trabajo?
5. ¿Ha encontrado algún problema en la realización de trabajo en grupo con sus compañeros? ¿Cuál/es?
6. ¿Cómo valora la existencia de un coordinador por grupo de prácticas y trabajos?

GRÁFICO 2 - RESULTADO ENCUESTA DE LA ASIGNATURA "ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA UE"



En el caso de las preguntas de respuesta positiva/ negativa, las primeras superan ampliamente a las segundas en la totalidad de las preguntas como se puede observar en el gráfico 2. La valoración más positiva corresponde a la distribución de material de apoyo por el profesor; los alumnos siguen valorando

positivamente la figura del docente en la nueva estrategia de Bolonia de enseñanza/ aprendizaje. La existencia de un coordinador por grupo es altamente positiva según los alumnos conscientes de las dificultades que se plantean con el APC en grupos grandes, igualmente aceptan de buen grado la elaboración de actas de reunión como medio para evitar la existencia de “jetas y pasotas “ en el grupo. No obstante las medidas adoptadas y puestas en marcha en el curso 2010/11, el 31% de los encuestados reconocen haber tenido algún problema con sus compañeros en la realización del trabajo en grupo; dificultades básicamente de dos tipos unas relacionadas con la Interacción cara a cara y con el establecimiento de fechas convenientes a todos los componentes del grupo, la existencia de jetas y pasotas a pesar de las medidas preventivas adoptadas y como actual en dichos casos con esa tipología de compañeros, la falta de compromiso y distinta dedicación de los componentes al trabajo y la segunda tipología de dificultades relativa a la distribución del trabajo por los coordinadores en atención a las habilidades interpersonales de los componentes y a la reflexión interna del grupo; aspectos ambos relacionados con el buen hacer del coordinador del grupo. La valoración positiva más baja se refiere al conocimiento del campus virtual y su funcionamiento.

VI PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA APLICACIÓN DEL APC EN LOS ESTUDIOS DE GRADO Y POSTGRADO

Tomando como punto de partida las experiencias sobre el APC y sus principales resultados presentamos algunas propuestas de mejora para la aplicación de esta metodología en el curso 2011/12 tanto en el Grado en Derecho como en los Masters en los que participa la Facultad de Derecho. La mayoría de las propuestas de mejora son aplicables en ambos casos y solo algunas referidas a grupos de grandes dimensiones se aplicaran en los estudios de grado, destino final de las experiencias pilotos realizadas en licenciatura hasta el presente.

Propuestas de mejora de carácter general:

1. Incidir más en la necesidad de utilizar las nuevas tecnologías como herramientas de apoyo en el proceso enseñanza-aprendizaje. A la vista de la carencia de infraestructura para algunos alumnos solicitar del centro la mejora en los servicios de préstamo de ordenadores a los alumnos aumentando la dotación de ordenadores portátiles de la Biblioteca de Derecho.
2. Para cambiar la actual tendencia del alumno de preferir el formato papel al electrónico 84,4% frente a 15,6% de los alumnos, planteamos sustituir progresivamente el material en papel por documentos colgados en la red. Insistir detenidamente al principio del curso en la descripción y uso de la de la página web y de la plataforma Moodle diseñadas al efecto, así como relacionar con mas frecuencia, a lo largo del curso, la actividad de aprendizaje y exposición de trabajos de los alumnos con el empleo de las fuentes de información disponibles en las herramientas señaladas. Se plantea la Instrucción en el manejo de moodle previa al inicio del curso a través de un curso de introducción impartido por la UVA.
3. Las encuestas realizadas aportan una alta valoración cualitativa de las experiencias realizadas por parte de los alumnos , proponemos su utilización de forma generalizada de las mismas para la totalidad de las asignaturas económicas en los planes de Derecho , con la ampliación del cuestionario para posibilitar la valoración de las nuevas mejoras incluidas en el curso 2011/12 para el APC.
4. Mejorar el diseño del método del aprendizaje cooperativo en aspectos tales como la elección del tema y componentes de los grupos por el alumno siempre y cuando se cumplan unos standards mínimos en el reparto de tareas similares en todos los grupos.
5. Insistir en la coordinación de las distintas partes del aprendizaje cooperativo y ampliar el mismo no solo a la exposición activa de los trabajos sino a la intervención en debates entre distintos grupos y trabajos de manera dinámica. Para el curso 2011/12 nos fijamos como objetivo prioritario

conseguir mantener la atención de los alumnos en las sesiones de exposición de trabajos por otros grupos. Hasta el presente, hemos fracasado en nuestro intento y los grupos *per se* tampoco han conseguido atraer la atención de sus compañeros con sus intervenciones, sino todo lo contrario, lo que ha desconcentrado a más de un alumno en su exposición. Actualmente valoramos las distintas alternativas posibles: realización de controles, preguntas, resúmenes, plus en la evaluación final, selección y premio para los mejores grupos y exposiciones, a través de la valoración de los propios compañeros.

6. Algunas cuestiones tales como si el periodo de entrega de las tareas debe ser abierto o cerrado, queda aún por dilucidar previo análisis de sus pros y contras. Si es abierto se propicia que los alumnos desarrollen competencias tales como la planificación y la gestión del tiempo; pero por contra la experiencia muestra que en numerosos casos se suele dejar todo para el final. Si se opta por fechas cerradas, se corre el peligro de colisionar con otras asignaturas, por lo que el esfuerzo de coordinación entre áreas debe ser más intenso y no se fomenta el cultivo de competencias como las antes mencionadas. Una posible solución de compromiso consistiría en dejar amplios periodos de entrega, porque aquellos alumnos que compatibilizan estudios con trabajo profesional o incluso con otros estudios, o tienen difícil acceso a internet o a un ordenador, podrían verse desfavorecidos por límites estrictos en las fechas de entrega.
7. Las encuestas realizadas aportan una alta valoración cualitativa de las experiencias realizadas por parte de los alumnos, proponemos su utilización de forma generalizada para la totalidad de las asignaturas económicas en los planes de Derecho, con la ampliación del cuestionario para posibilitar la valoración de las nuevas mejoras incluidas en el curso 2011/12 para el APC.

Propuestas de mejora para las asignaturas de Grado.

1. Teniendo en cuenta que el número de componentes por grupo superara los 5 alumnos, la existencia de un coordinador por grupo se plantea como

necesaria para conseguir unos óptimos resultados. Para incentivar a los coordinadores en su trabajo, se podría pensar en un pequeño complemento en la calificación final de los mismos y otro para aquel grupo mejor valorado por todos sus compañeros.

2. En la búsqueda de soluciones más satisfactorias para los alumnos en la elección de los responsables de la exposición proponemos que cada grupo disponga de un componente que pueda actuar como comodín en la exposición del grupo frente a situaciones sobrevenidas o fallo de algún componente del grupo para evitar que los resultados negativos afecten a la totalidad del grupo.
3. Establecer una lista de sanciones para aquellos casos denunciados de Jetas y pasotas en los grupos.

BIBLIOGRAFIA

ANECA (2005): *Libro Blanco sobre la titulación de Derecho de la ANECA*. Disponible en http://www.aneca.es/media/150240/libroblanco_derecho_def.pdf.

AMAT SALAS, O. (1994). *Aprender o enseñar*. Barcelona: Editorial Gestión 2000.

BAIN, K. (2007). *Lo que hacen los mejores profesores universitarios*. Publicaciones de la Universidad de Valencia. 2ª edición

BELTRAN, L. (1985): "La creación de las cátedras de Economía en España". *Moneda y Crédito* N° 173.

COMITTEE ON ECONOMIC EDUCATION (1963). "Economics in the Schools". *American Economic Review*. Vol. LIII. N° 1.

DE MIGUEL DÍAZ, M (2005): "Cambio de paradigma metodológico en la Educación

DE MIGUEL DÍAZ, M. (Coord.) (2006): *Método de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencias*. Madrid. Alianza Editorial

KALAMANOVITZ, S. (2001): "Formas de pensar jurídicas y económicas". *Revista de Derecho Público*. N° 12. Bogotá.

LA ECONOMÍA EN LAS FACULTADES DE DERECHO. Puede encontrarse en http://www.eumed.net/ecopol/eco_en_der.htm.

MARTIN RODRIGUEZ, M. y TORRES LOPEZ, J. (1983): "El campo profesional del jurista y la enseñanza de la Economía en las facultades de Derecho". *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad*

OAKLEY et al. "Coping with hitchhikers and Couch potatoes on Teams, turning Student Groups into effective Teams. *Journal of Student Centered learning* vol 2, nº 1, 2004/9

ROMERO JORDÁN, D. (2003): "La enseñanza de la Economía: algunas reflexiones sobre la metodología y el control de la actividad docente", *Documentos 4*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.

SAEZ PÉREZ, L. A. (2008): "Propuestas para la renovación de las metodologías educativas en la Universidad". *e-pública*. Nº 4, septiembre, págs. 65-73

SÁNCHEZ DELGADO, P. (2005). "Estrategias de motivación del alumno en la universidad", en Chamorro Plaza, M. C. y Sánchez Delgado, P., *Iniciación a la docencia universitaria. Manual de ayuda*, Madrid: Instituto de Ciencias de la Educación, Universidad Complutense de Madrid, págs. 105-134.

PASTOR, S., RUIZ-HUERTA, J. y LOSCOS, J. (1988): "La Enseñanza de la Economía en las Facultades de Derecho (Teaching Economics to Law Students)". *Revista de la Facultad de Derecho*. UCM. Madrid.

PEREZ LUÑO, A. E. (1982): "La filosofía del Derecho y la formación de los juristas". *Sistema*. Nº 49.

SUREDA, J. L. (1983): "Nota sobre A. Smith, la enseñanza del Derecho y la Economía Política" en *Estudios jurídicos en honor del profesor Octavio Pérez-Vitoria*. Coord. por Santiago Mir Puig, Juan Córdoba Roda y Gonzalo Quintero Olivares. Vol. 2. Págs. 961-966.

LEGISLACIÓN

REAL DECRETO 1424/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de licenciado en Derecho y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. BOE número 278, de 20/11/1990, páginas 34355-34357.

REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. BOE número 224, de 18 de septiembre de 2003.

REAL DECRETO 55/2005 y 56/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios oficiales de Grado y de postgrado . BOE número 21, de 25 de enero de 2005.